



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución P N° / 931/18

Expte. N° 2744/2018

Buenos Aires, 28 de Junio, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de productos metálicos con destino al Laboratorio de Anatómo-Histocitopatología de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/27 y 30/32 obran los antecedentes, informes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por el área requirente que permitieron elaborar el pliego de bases y condiciones obrante a fs. 28/29 y 37/42 el cual se halla rubricado por el área requirente.

Que a fs. 33/34 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 36 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56° inciso 1° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

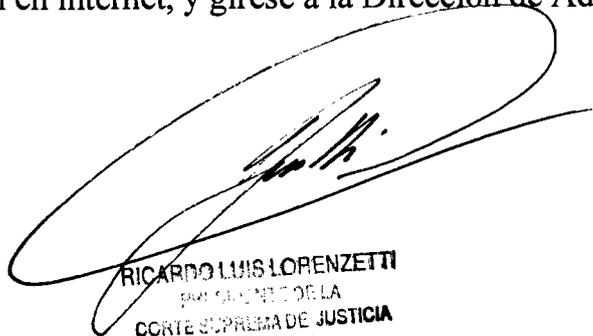
1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar la adquisición de

productos metálicos con destino al Laboratorio de Anatómo-Histo-Citopatología de la Morgue Judicial de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 37/42 que por la presente se aprueba.

2º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 36 por la suma total de pesos trescientos once mil seiscientos sesenta y uno con veinticinco centavos (\$ 311.661,25.-) con cargo a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-2-9-5-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

FR



**RICARDO LUIS LORENZETTI**  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION